

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL DE VIÑA DEL MAR
(COSOC)**

En Viña del Mar a 21 de julio de 2025, siendo las 17:10 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del COSOC, de modo híbrido en la sala del Concejo Municipal, con la presencia del Secretario Municipal (s), don Jorge Collado Villagra como Ministro de Fe, y con la asistencia de 8 consejeros de modo presencial y de 8 consejeros en modo virtual. El Ministro de Fe, informa a los presentes que la sesión será dirigida por don Paul Rojas vicepresidente del COSOC.

TABLA

1. Proceso de modificación del Plan regulador Comunal sector Reñaca Norte-Costa, Viña del Mar; compilación y propuesta.
2. Exposición Comisión de derechos Humanos
3. Cuenta asistencia al Consejo Comunal de Seguridad

1. Proceso de modificación del Plan Regulador Comunal sector Reñaca Norte-Costa, Inicia la presentación don Julio Ramírez Bruna, Asesor Urbanista, quien presenta a Carolina Peñaloza y Gonzalo Vargas, profesionales de Asesoría Urbana.

El Sr. Ramírez informa, que el objetivo de esta presentación es continuar con el proceso de modificación establecido y que lo estipula la norma. En esta ocasión, se presenta las observaciones que la comunidad efectuó a la Imagen Objetivo y al Anteproyecto presentado en la sesión del 1 de julio de este año, a este Consejo.

Carolina Peñaloza le informa a los consejeros que este proceso ha dado espacio para que mediante audiencias públicas, la comunidad lo conozca y pueda efectuar las observaciones al anteproyecto. Lo que resta del proceso, es que se debe presentar un informe con las observaciones efectuadas al Concejo Municipal, quienes tendrán la misión de aceptarlas o rechazarlas.

La Propuesta de Proyecto considera estudios complementarios, en los cuales se establece las áreas de riesgos. Las propuestas más significativas son:

-Zonas V3-a, igual al regulador actual, permite una edificación de 3 pisos por las condiciones del suelo y tiene un coeficiente de ocupación de suelo de 0.1

-Sector V3-B permite una edificación de 8 pisos.

-Zona ZPD de paisaje dunar, los usos de suelos que se permiten para equipamiento de baja intensidad como, de tipo cultural, científico, religioso, áreas verdes entre otros. 0.1 coeficiente edificación.

El cronograma de consulta pública, se encuentra en el período de observaciones hasta el 31 de agosto. Luego se hace un informe y se presenta al Concejo municipal.

Se han recibido 2 observaciones:

1° De un vecino de Viña del Mar, que propone delimitar la altura de edificación de la zona V3-B que es hasta 8 pisos y él sugiere se limite a 5 pisos.

2° Junta de Vecinos de Alto de Cochoa, quienes proponen precisar una mención, reducir las normas urbanísticas en sectores que presentan altas pendientes superiores al 40%.

No hay consultas por parte de los consejeros y finaliza la presentación de los profesionales.



2. Comisión de Derechos Humanos

La consejera Marcia Contreras, hace una introducción respecto al rol del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y presenta a don Felipe Gómez Magaña, periodista, quien trabaja en esa organización.

El expositor inicia su intervención con un video del quehacer del INDH. Luego menciona que el Estado es el que tiene la misión de promover y proteger los derechos humanos, misión que le entrega la ley. El estado debe resguardarlos para todas las personas que viven en el territorio nacional. Incluyendo a migrantes indocumentados.

El INDH anualmente elabora un Informe Nacional, el cual se entrega el día Nacional de los derechos humanos, que es el 10 de diciembre. Este informe se entrega a los 3 poderes del Estado, al Presidente de la República, al Poder Legislativo y al Poder Judicial. Este informe aborda temas de relevancia que hayan afectado al país de modo reciente, el cual está disponible en el sitio web del Instituto. Además, este informe se entrega a otros servicios del Estado, cuando hay una injerencia directa.

La consejera Fabiola Gamboa consulta si el INDH, se preocupa por los niños chilenos que son desplazados en las matrículas de los jardines infantiles, por los niños inmigrantes. El expositor responde que el acceso a la educación debe ser universal y no se puede discriminar, se debe trabajar por ampliar la cobertura, ya que el derecho debe ser para todos los niños que lo requieran.

La consejera Jessica Acosta, señala que la niñez en general se le vulneran sus derechos en la educación, no tan sólo por la falta de cupos, sino que también por la falta de educación especial a los niños que la requieren. El expositor menciona que la sociedad civil debe exigir al Estado los derechos, cualquier persona o institución que considera que se vulnera un derecho, puede elaborar un informe y presentarlo al INDH, quienes investigarán la situación.

Los recursos públicos, el Estado los debe focalizar en el cumplimiento de los Derechos Humanos, como son a modo de ejemplo la educación, la salud, la vivienda entre otros.

Las principales características de los Derechos Humanos son:

1. La Universalidad, todos los derechos son para todas las personas.
2. Individualidad, no es posible respetar un derecho y sobrepasar otro.
3. Integralidad, no se puede considerar los derechos de unos sobre las otras personas.
4. Progresividad, el Estado debe ir avanzando y nunca retroceder a los derechos logrados.

Hay derechos individuales y también derechos colectivos, como pueden ser los de la niñez y de los pueblos originarios. El Estado es un sujeto de obligación en derechos humanos, tiene que garantizar que sean respetado por los agentes del Estado, como las fuerzas armadas, gendarmería, las policías, los funcionarios públicos, entre otros. Chile ha firmado tratados con organismos internacionales de derechos humanos, en los cuales ha establecido compromisos, como es el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La consejera Jacqueline Adriasola Reyes, consulta si el INDH, protege a los dirigentes sociales, que se ven expuesto a diversas amenazas por realizar sus funciones y no hay ninguna ley especial que los proteja. El Sr. Gómez responde que se pueden acoger al concepto de defensores de los derechos humanos, concepto que fue aprobado por las Naciones Unidas y se considera, personas que velan por estos derechos, otorgándoseles una protección legal. El INDH puede actuar, cuando Agentes del Estado vulnera u omite este derecho.

3. Comisión Seguridad Pública

Don Mario Ojeda Barrientos, propone una reunión para hacer un análisis de los logros y del quehacer del Cosoc este primer año. Se fijará en forma interna la fecha de esta sesión.

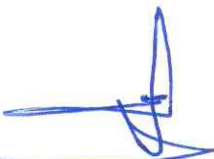


Se recuerda que en la próxima reunión, se debe exponer la segunda parte de la exposición de la Comisión de Derechos Humanos.

Finaliza la reunión a las 19:15 horas



KATHERINE CERNA BOASSI
SECRETARIA DE ACTAS



JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE